



C O R T S V A L E N C I A N E S

PRESIDÈNCIA

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 178.2 del Reglamento de Les Corts y el artículo 26 y 4 de la Ley 11/2016, de 8 de julio, de la Generalitat, de creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, la Presidencia de Les Corts ha resuelto abrir un plazo, que finalizará el próximo 28 de febrero, para que los grupos parlamentarios y las “organizaciones sociales que trabajan en la actualidad contra el fraude y la corrupción en la Comunitat Valenciana” puedan proponer candidatos y candidatas para la elección por Les Corts de la dirección de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

Los candidatos y candidatas propuestos deberán reunir los requisitos y cumplir las condiciones que se establecen en el artículo 26.3 de la indicada ley. A efectos de acreditación de lo anterior, los escritos de propuesta de candidaturas que se presenten deberán acompañar un *curriculum vitae* de las personas propuestas al que podrán adjuntarse los documentos que en cada caso se estimen procedentes.

La presente resolución se comunicará a los grupos parlamentarios, se publicará en el *Butlletí Oficial de les Corts*, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y se insertará en la página web de Les Corts.

Palau de les Corts  
Valencia, 8 de febrero de 2017

El presidente  
ENRIC MORERA I CATALÀ